

ANEXO

La carrera de Especialización en Cirugía General, Centro Formador Clínica Privada de Especialidades, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16) por la Universidad Nacional de Córdoba, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2004.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 431/11.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita
Plan de estudios	- Se revise la articulación entre los contenidos integradores y algunos de los objetivos planteados. - Se amplíe la bibliografía de los programas de las asignaturas incluyendo publicaciones periódicas y revistas electrónicas

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	- El Consejo Académico de la carrera está formado por todos los Directores de los centros formadores donde se dicta la carrera y a su vez existe la figura del Coordinador Académico, quien preside las reuniones del Consejo.
Normativa	- Se ha modificado el ROTE a través de la Resolución C.S N° 1028/17. - Se presenta la Resolución CD N° 1914/17, que aprueba el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio.
Estructura de gestión	- Se ha modificado la organización de la estructura de gestión, la cual está integrada por el Consejo Académico, el Coordinador Académico de la Especialización y el Director de la carrera en el Centro Formador. - Se ha designado un nuevo Director.
Plan de estudios	- Se realizó una actualización del plan de estudios; se agregaron los contenidos integradores y se dedica un porcentaje de la carga horaria del alumno a la realización de actividades de gestión del servicio. - Se implementó la Evaluación Promocional, que consiste en una evaluación teórica con preguntas de opción múltiple y una evaluación práctica de destrezas y habilidades con la presentación de un caso clínico, cuyo examen se realiza en uno de los Centros formadores, considerándose además el desempeño práctico anual del alumno.
Formación Práctica	- Se ha elaborado un plan único de formación para todos los centros formadores y se ha incorporado el seguimiento curricular. Además, se han diferenciado las horas de formación práctica de las horas de guardia. - Se ha incluido el portfolio como registro.
Estables/Invitados	- Se ha modificado el cuerpo docente de la carrera.

Trabajo Final

- El trabajo científico, de carácter integrador, es parte de la evaluación final integradora y será evaluado, luego de haber aprobado el examen teórico-práctico, por el Director del Centro Formador y miembros del Consejo Académico de la Especialidad.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Cirugía General, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad Ciencias, Centro Formador Clínica Privada de Especialidades, se inició en el año 2007 en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

En la instancia de la respuesta se adjunta el convenio específico celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Clínica Privada de Especialidades de Villa María SRL, donde se establece el compromiso de cada una de las partes para el dictado de la carrera.

La Especialización en Cirugía General también se dicta en los siguientes centros formadores: Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Privado, Hospital Militar de Córdoba, Hospital Italiano y el Hospital San Antonio de Padua (Río Cuarto), que se presentan en esta convocatoria.

El cambio en la denominación de la carrera y del título surge a partir de la adecuación a la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°908/12. Del análisis del perfil, objetivos y contenidos del plan de estudios se constata que el cambio en la denominación de Especialización en Clínica Quirúrgica a Cirugía General no modifica los alcances del título.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 99/89, por la cual se crea la carrera; Res. CS N° 454/13, que aprueba las modificaciones y cambio de denominación realizadas en el plan de estudios; Res. N° 1650/17 CS, que aprueba las nuevas modificaciones del plan de estudios; Res. CS N° 586/16, que reconoce a la Clínica Privada de Especialidades de Villa María SRL como Centro Formador; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 977/17 y N° 1921/17, que designan al Coordinador Académico de la carrera; Res. CD N° 967/17, que designa al Director de la carrera en el Centro Formador; Res. CD N° 1914/17, que aprueba el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio; Res. CD N° 971/17, que aprueba a los integrantes del Consejo Académico de

la Especialidad; Res. CS N° 1028/17, que aprueba las modificaciones del Reglamento para el otorgamiento del título de especialista (ROTE).

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con la reglamentación del ROTE, la estructura de gestión está conformada por el Consejo Académico –que debe asegurar la representación de todos los Centros Formadores y en el caso de que sea un centro único el número de integrantes no puede ser inferior a 3–, el Coordinador Académico de la Especialización y el Director de la carrera en el Centro Formador. Según el ROTE, el Coordinador preside el Consejo Académico de la carrera, órgano de gobierno a cargo de las funciones de evaluar periódicamente la vigencia y pertinencia del plan de estudios de la carrera y proponer las modificaciones que considere convenientes; controlar las actividades académicas de los Centros Formadores de la Especialización (cumplimiento del Reglamento y de los programas correspondientes) realizando visitas y reuniones periódicas con los diferentes estamentos involucrados; y elaborar y llevar a cabo las evaluaciones promocionales y de finalización de la carrera. Son funciones del Director del Centro Formador asesorar y facilitar a los estudiantes los elementos necesarios para la elaboración de los trabajos científicos, organizar las actividades científicas en su Centro Formador y proponer a los integrantes del cuerpo docente de la carrera. Asimismo, el nuevo Reglamento establece que las máximas autoridades del Centro Formador deben designar un Comité de Capacitación, Docencia e Investigación constituido por 5 profesionales con trayectoria reconocida, con la finalidad de interactuar con la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud respecto de las normativas vigentes, participar como supervisores de la formación de los cursantes, en las evaluaciones, en las medidas disciplinarias y demás.

La estructura de gestión es adecuada a una carrera de Especialización en Cirugía General. El Director de la carrera forma parte del comité académico, el cual está integrado por todos los directores de los centros formadores donde se dicta la carrera. El compromiso de los Directores se evidencia por las reuniones mensuales que lleva adelante el Comité Académico.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

La institución ha atendido la recomendación realizada en la anterior evaluación respecto de que se gestione el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera. En esta instancia de evaluación se adjunta la RM N° 615/17.

Desde la evaluación anterior se ha reorganizado la estructura de gestión, se ha modificado y aprobado el ROTE por la Resolución C.S N° 1028/17. Además se ha modificado el instructivo de evaluación de los procesos de formación y ficha portfolio que han sido aprobados por la Resolución CD N° 1914/17.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución C.S N° 1650/17		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	25	836 hs (477 teóricas y 359 prácticas)
Formación Práctica I, II, III y IV	4	4420 hs prácticas
Actividades obligatorias de otra índole: Rotación por distintos servicios (11) Guardias	-	5688 hs prácticas (2616 hs de rotaciones y 3072 hs de guardias)
Carga horaria total de la carrera		10944 hs
Duración de la carrera en meses reales de dictado incluyendo el trabajo final: 4 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: El reglamento de la carrera de especialistas establece un plazo de 3 meses desde la aprobación de la última materia para la presentación del trabajo final, según la autoevaluación		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y está organizado en cursos teóricos-prácticos. Comprende cursos propios de la especialidad, cursos complementarios, un bloque transversal de formación práctica, rotaciones por distintos servicios y guardias.

Los contenidos que se desarrollan en la Formación Práctica I, II, III y IV abordan problemas centrales del

campo de la salud y de la atención y determinan el ejercicio profesional, según tres aspectos: conceptual, procedimental y actitudinal. La formación en estos contenidos se desarrolla tanto en situación de práctica clínica como en contextos de clase, ateneos, talleres, etc.

El alumno desarrolla su actividad teórico asistencial con un carga horario semanal de 40 horas, al que se suma un máximo de 2 guardias semanales de 12 hs cada una, según se establece en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

El alumno deberá aprobar una evaluación final integradora que comprende dos instancias: un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador.

En relación con la articulación teoría-práctica, el plan de estudios indica que los contenidos específicos de la especialidad se desarrollan en clases, dictadas en los distintos centros formadores, a cargo de los docentes responsables de cada curso teórico-práctico. De acuerdo con el plan de estudios, durante las clases el docente expone el tema, presenta casos y responde a las dudas planteadas por los alumnos. También se indica que la formación cuenta como mínimo con 3 actividades por semana que se desarrollan con diversas estrategias, tales como: exposición teórica, discusión de casos, solución de problemas y construcción de problemas, entre otras. A ello se suman las actividades teórico-prácticas transversales correspondientes a las Prácticas I a IV.

En la instancia de la respuesta se adjunta un cronograma con las clases teóricas, la distribución de los temas durante la semana y el docente encargado de su dictado. Las actividades teórico-prácticas transversales correspondientes a las prácticas I a IV, en las que se tratan problemas centrales del campo de la salud y de la atención que determina el ejercicio profesional por medio de reuniones y ateneos, son coordinadas por un docente de la carrera. Resulta adecuado informar las instancias semanales de actividades teóricas, tanto las referidas a los contenidos de los cursos específicos como las que acompañan a las prácticas.

La organización del plan de estudios es adecuada, ya que los contenidos se desarrollan según el grado de complejidad creciente y a medida que se avanza en el dictado de los cursos teóricos-prácticos, también se asume progresivamente una mayor responsabilidad en la intervención por parte del alumno. También se observa que el desarrollo de los cursos teórico-prácticos implica la realización de actividades de enseñanza y aprendizaje: asistencia a clase, estudio bibliográfico, observación e intervención en quirófano, consultorios externos, guardias, búsqueda bibliográfica, procesamiento de la información y elaboración de trabajos, planificación y documentación de las actividades en el servicio y evaluación de las mismas. De esta manera, se observa que para lograr el perfil del graduado propuesto el plan de estudios está basado en un fuerte componente asistencial y en actividades teórico-prácticas, de

gestión e investigación clínica, lo que se considera pertinente en una carrera de Especialización en Cirugía General.

La carga horaria total y la distribución entre la teoría y la práctica son acordes a una carrera de Especialización en Cirugía General. Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son adecuados y respaldados por una actualizada bibliografía.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	10467 hs totales de práctica Cursos: 359 hs, Formación Práctica I,II,III y IV: 4420 hs, Rotaciones: 2616 hs Guardias 3072 hs
Se consignan expresamente en la Resolución C.S N° 1650/17 de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Los alumnos asisten a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud con el fin de cursar las materias teóricas correspondientes a la carrera. También rinden los exámenes promocionales, finales y defensas de tesis.

Las prácticas que realizan los alumnos se llevan a cabo principalmente en el Servicio de Cirugía General de la Clínica Privada de Especialidades de Villa María. Además, utilizan las instalaciones y equipamiento de los restantes servicios de la Clínica por donde el alumno debe rotar (Anestesiología, Cirugía Cabeza y Cuello, Cirugía Vasculard, Diagnóstico por Imágenes, Gastroenterología, Tocoginecología, Urología y Unidad de Terapia Intensiva) para realizar las actividades prácticas y llevar adelante los procedimientos quirúrgicos que se establecen en el plan de estudios.

En la autoevaluación se informa que la mayor parte de la formación de los alumnos se realiza en el Centro Formador, solo requiriendo para la rotación por trauma/urgencias otro ámbito de práctica, a saber, el Hospital Pasteur. En la instancia de la respuesta se adjunta el convenio específico para realizar las rotaciones de trauma/urgencias por el Hospital Pasteur, celebrado entre la Dirección General de Capacitación y Formación en Salud de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud de la Facultad de Ciencias Médicas. En ocasión del recurso se presenta la convalidación del convenio por parte del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, lo cual resulta correcto.

Las actividades prácticas comprenden 359 horas que los alumnos realizan en los cursos, 4420 horas en el bloque transversal de Formación práctica I, II, III y IV; 2616 horas que se realizan en las rotaciones por distintos servicios; y 3072 horas destinadas a las guardias.

Las actividades asistenciales clínicas y quirúrgicas conforman el núcleo más complejo de la formación. Comprenden, por un lado, actividades en sala de internación: visita médica y elaboración de informes. En cada consulta del paciente hospitalizado el alumno efectuará un interrogatorio, examen físico, anotación de la evolución clínica y de las órdenes de tratamiento y curaciones, acompañado por un docente y por el enfermero responsable. También abarcan actividades en quirófano: el alumno participará como ayudante y como cirujano, según el año de cursado de la carrera, en la actividad quirúrgica con responsabilidad creciente. Las actividades quirúrgicas a realizar son: canalización y punciones venosas, biopsias de distintos tipos, apendicectomía, laparotomía, hernias, hemorroides, drenajes, traqueotomía, punción hepática, incisiones en cirugía videolaparoscópica, quistes de ovario, salpinguectomía, embarazo ectópico, varicocele, fístulas, toracotomías, colecistectomía, cecostomía, colostomía, gastrectomías, piloroplastía, esplenectomía, hepaticoyeyunoanastomosis, entre otras. El número mínimo de procedimientos de quirófano en los que el alumno debe participar de forma supervisada son: cirugía menor de partes blandas: 25 casos; cirugías de cabeza y cuello: 10 casos (de ellos 3 tiroidectomías); procedimientos hepato-biliares: 30 casos (de ellos 20 colecistectomías); cirugía de paredes abdominales: 30 casos; cirugía del tubo digestivo y anexos: 30 casos (que incluyan colectomías, gastrectomías y cirugías de intestino delgado); apendicectomías: 10 casos; cirugías de tórax: 15 casos; procedimientos laparoscópicos: 30 casos; procedimientos percutáneos: 5 casos; procedimientos en la atención inicial del trauma: 10 casos; procedimientos de accesos venosos centrales: 10 casos. También están estipuladas actividades en consultorios externos, donde el alumno realiza el interrogatorio, el examen físico, la historia clínica y el plan de actuación. Si el caso es quirúrgico solicita el estudio preoperatorio y la consulta preanestésica y en el caso no quirúrgico realiza el informe de alta en consulta externa. Además, están pautadas actividades en la guardia: el alumno participa en los turnos de guardias del servicio con nivel de responsabilidad creciente. Colabora en la realización de intervenciones de urgencia de los pacientes que lo precisen, tanto externos como internos, y realiza la atención continuada de los pacientes ingresados. También están previstas actividades de simulación quirúrgica: habilidades de nudos y suturas, RCP, laparoscopia. Por último, el plan prevé rotaciones por diferentes servicios del Centro Formador, a los fines de que los alumnos incorporen conocimientos y habilidades que se desarrollan fuera del servicio de cirugía pero que son indispensables para una visión totalizadora del manejo del paciente

quirúrgico. Las rotaciones no están definidas por servicio sino por áreas de intervención. Cada una tiene una duración obligatoria promedio de 6 semanas para adquirir las competencias y es supervisada y evaluada a su finalización por el responsable del servicio en el que se rote. El plan de rotaciones que se establece en la normativa es el siguiente: Anestesia, Unidad de Cuidados Intensivos, Diagnóstico por Imágenes y procedimientos percutáneos, Cirugía de Tórax, Cirugía Vascular Periférica y Flebológica, Urología, Gastroenterología y Endoscopia, Tocoginecología, Cabeza y Cuello y Urgencias y Traumas. Además, los alumnos deben realizar una rotación electiva entre las siguientes: Cirugía pediátrica, Trasplantes, Endoscopia o Cirugía reparadora y quemados, a fin de completar la formación en la especialidad.

Cabe mencionar que el nivel de responsabilidad de los alumnos en los actos quirúrgicos se distribuye en tres jerarquías de actos quirúrgicos. En el primer nivel de responsabilidad el alumno ayuda u observa acciones del personal de planta. El segundo nivel posibilita la realización de actividades con la colaboración y bajo supervisión del docente. El tercer nivel de responsabilidad permite al alumno realizar actividades de ejecución y posteriormente informa los logros a sus docentes responsables.

Los alumnos también realizan reuniones del servicio que constituyen una auditoría clínica permanente. El alumno debe participar activamente en ateneos (presentación de casos problema), ateneos anatomoclínicos (presentación de casos terminados en defunción), revista de sala (donde se decide, en presencia del jefe de la unidad, la conducta a tomar respecto a los pacientes internados), ateneos de morbimortalidad (análisis de la morbilidad, complicaciones y mortalidad del servicio, sobre todo de los casos más inusuales o inesperados), reuniones bibliográficas (actualización de un tema controvertido a propósito de un caso vivido, recurriendo a revistas actualizadas).

Las actividades prácticas que se desarrollan son supervisadas por docentes de la carrera y evaluadas mediante examen oral y evaluación práctica en quirófano.

El plan de estudios contempla todos los procedimientos quirúrgicos y las prácticas que conducen a la formación de un especialista. Se adjuntan las fichas de los ámbitos donde los alumnos realizan sus rotaciones y formación práctica. En respuesta al informe de evaluación se adjunta la ficha del Hospital Pasteur, donde los alumnos realizan la rotación obligatoria de Trauma/Urgencias, y se informa al docente que supervisa la práctica en dicho ámbito.

Según los registros del servicio observados durante la visita, los alumnos participan como cirujanos y ayudantes de forma satisfactoria, y se evidencia el cumplimiento de

procedimientos exigidos. Los registros también informan al docente supervisor de cada procedimiento. La casuística de la clínica permite alcanzar la cantidad de procedimientos quirúrgicos exigidos por el programa. Los alumnos cuentan con buena formación en procedimientos laparoscópicos y endoscópicos y realizan rotaciones por trauma o urgencias en el Hospital Pasteur. Si bien se observaba que el portfolio, solicitado por la Universidad, no registraba la totalidad de procedimientos quirúrgicos que el alumno había realizado –por lo que no se observaba una articulación entre los registros de los alumnos en el Servicio del Hospital y lo informado en el Portfolio que se envía a la Universidad–, la institución en su respuesta menciona que el portfolio aprobado por la Facultad tiene la debilidad de no contemplar los registros quirúrgicos y es por ello que deben sumarse la foja quirúrgica para esta especialidad. Es necesario que se asegure que el registro describa todos los procedimientos quirúrgicos y las rotaciones que establece el plan de estudios y que sea centralizado por la Universidad. Este punto se retomará más adelante.

El especialista en cirugía general puede desempeñarse en lugares que carecen de obstetras formados, por lo que es deseable que adquiera conocimientos y habilidades para realizar o asistir en procedimientos obstétricos (desgarros perineales, placenta ácreta y otras complicaciones). En los registros se ha observado que los alumnos han realizado algunas cesáreas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico, expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o Universidad extranjera de países que tengan convenio con la República Argentina, para lo cual deberá tener revalidado o convalidado su título profesional de origen a los fines de completar la totalidad de los requisitos exigidos para matricularse. Además, el aspirante deberá presentar matrícula profesional, seguro de mala praxis, certificado de salud integral además de certificados de vacunas contra la hepatitis B y la antitetánica y certificado que acredite que el postulante no tenga sanciones emitidas por el Tribunal de Ética. Por último, deberá conocer y aceptar el reglamento para el otorgamiento del título de especialista (ROTE).

Los requisitos de admisión son adecuados y se encuentran en la normativa aprobada por Resolución C.S N° 1650/17.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se realiza la siguiente recomendación:

- Incorporar a la formación práctica la adquisición de conocimientos y habilidades para realizar o asistir en procedimientos obstétricos.

III. CUERPO ACADÉMICO

Según lo informado en el recurso de reconsideración, el cuerpo académico se compone de 40 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 40	14	2	20	1	3
Mayor dedicación en la institución	19				
Residentes en la zona de dictado la carrera	25				

De acuerdo con los antecedentes informados, actualizados en la instancia del recurso, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	<p>Cirugía General, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Video-laparoscópica, Clínica Médica, Medicina Interna, Medicina Familiar, Gastroenterología, Geriátría, Urología, Anestesiología, Terapia Intensiva y Cuidados Críticos, Emergentología, Otorrinolaringología, Salud Pública, Salud Materno-infantil, Farmacología Clínica, Radiología y Diagnóstico por Imágenes, Proctología, Nutrición, Ciencias Biológicas, Ciencias Químicas, Medicina del Trabajo, Inglés.</p>
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	15

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	19
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	12
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	25

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

El Coordinador Académico, que preside al Consejo Académico de la carrera, ha presentado su ficha en la instancia de la respuesta.

Coordinador Académico de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico Cirujano, Especialista en Cirugía General y Doctor en Medicina, título otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular de la Universidad Nacional de Córdoba
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha participado como jurado de tesis.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera, actualizada en la instancia del recurso:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico cirujano y Especialista en Cirugía General, títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente de la Facultad de Ciencias Médica de la UNC.

Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí, es Médico de Planta en la Clínica de Especialidades de Villa María.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha presentado 9 trabajos a congresos o seminarios.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha participado como jurado de concursos y en la evaluación de investigadores, proyectos y programas.

En la instancia de la respuesta se informan los integrantes de la comisión de capacitación y docencia de la Clínica Privada de Especialidades.

Los antecedentes del Coordinador Académico y del Director de la carrera en el Centro Formador fueron actualizados en las instancias de la respuesta y del recurso de reconsideración. De acuerdo a la nueva información aportada, se considera que ambos poseen perfiles adecuados para desempeñar las funciones asignadas.

En la respuesta y el recurso se completaron, asimismo, las fichas de los integrantes del Consejo Académico de la Especialización. Doce de los 13 integrantes poseen título igual o superior al que otorga la carrera y cuentan con antecedentes relevantes en docencia, formación de recursos humanos y producción científica, así como experiencia profesional en el área asistencial en ámbitos hospitalarios reconocidos, por lo cual se considera que sus perfiles resultan adecuados para cumplir funciones en la estructura de gestión de la carrera. En cuanto al restante integrante del Consejo Académico, se advierte que no es posible acceder a su ficha docente.

En cuanto al resto del cuerpo académico, en oportunidad del recurso se completa la mayor parte de las fichas y se vinculan todos los integrantes del plantel a las actividades curriculares en las que desempeñan funciones docentes. Sin embargo, se advierte que 2 docentes no informan titulación ni antecedentes en docencia, dirección de tesis, desempeño no académico, investigación ni participación en jurados. Se trata del docente que colabora en los cursos teórico-prácticos Colon y recto, Duodeno y páncreas. Bazo. Hipertensión portal, Hígado y vías biliares e Intestino delgado. Hemorragias digestivas, así como en los espacios

de Formación práctica I, II, III y IV; y de la docente colaboradora en la rotación Tocoginecología. Asimismo, se observa que el docente colaborador del curso teórico-práctico Cirugía vascular periférica y el docente colaborador de la rotación Urología informan sólo titulación en el primer caso, y titulación y experiencia docente en el segundo.

En cuanto a los restantes integrantes del plantel, de la información actualizada en ocasión del recurso de reconsideración se desprende que tanto los responsables del dictado de los cursos teórico-prácticos como los supervisores de rotaciones cuentan con formación y antecedentes docentes y profesionales –y, en algunos casos, también trayectoria en el campo de la investigación científica– suficientes para desempeñar correctamente tareas docentes en las actividades curriculares en las que se encuentran vinculados.

Según lo previsto en el ROTE, los docentes de la carrera serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad. A su vez, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial 160/11, los responsables de la supervisión de las prácticas de las carreras de especialización deben ser docentes de la Universidad. A partir de las fichas de los jefes de servicio que están a cargo de la supervisión de prácticas, se infiere que en ningún caso tienen cargo docente en la Universidad, con excepción del director de la carrera quien cuenta con la designación correspondiente y es miembro de la comisión académica. La institución en su respuesta menciona que en virtud de que se han incorporado docentes, se está tramitando la asignación de funciones por el Consejo Directivo de la Facultad para así formalizar las responsabilidades docentes de los profesionales que supervisan las prácticas.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. El seguimiento de docentes y tutores de la carrera de especialización se realizara a partir de evaluaciones periódicas semestrales, que al igual que en el seguimiento de los alumnos, se tendrá en cuenta el desempeño durante las tutorías, el desarrollo individual de cada alumno a su cargo y las novedades científicas aportadas. Además se solicitará mediante cuestionarios a los alumnos su opinión acerca del tutor y que consideran necesario mejorar. Las técnicas de evaluación serán mediante puntuación (1 a 5), y de acuerdo a los resultados obtenidos se solicitara la mejoría de las técnicas empleadas en el aprendizaje de los alumnos o su continuidad.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que todos los integrantes del cuerpo académico cuenten con los antecedentes adecuados para las funciones que se les asignan.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

La institución menciona en su autoevaluación que actualmente no se realizan actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora que se realizará al finalizar el último año y comprende dos instancias: un examen teórico-práctico y un trabajo final integrador. La totalidad de los centros formadores que integran los Consejos Académicos de la Especialidad consensuarán las competencias que formarán parte de la evaluación final integradora a partir de la observación y análisis de casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad. Para el trabajo final, al terminar primer año el alumno deberá haber presentado el título, objetivos, material y métodos y bibliografía, al terminar segundo año deberá agregar los resultados parciales y al final del cuarto año deberá presentar los resultados finales y las conclusiones.

Se presentaron las copias de 7 trabajos completos, como así también 7 fichas.

La modalidad de evaluación elegida se adecua al tipo de posgrado. Se respeta la normativa general que pauta la elaboración y presentación del trabajo final: selección temática en primer año, desarrollo y bibliografía, búsqueda de material (casos) y redacción final, como labores progresivas en años posteriores, bajo tutoría docente. Siempre la opinión final corresponde al Director de la carrera y se corresponde con los objetivos de la carrera y el perfil de graduado que se quiere obtener.

Los 7 trabajos finales presentados se relacionan con la temática del posgrado. Las temáticas abordadas son relevantes y aportan alguna información al área de estudio. Se advierte que 3 de ellos se encuentran incompletos en cuanto a la discusión y/o las conclusiones.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16.

Jurado

El trabajo final integrador será evaluado por el Director del Centro Formador y miembros del Consejo Académico de la Especialidad.

En las fichas de trabajo final en tres de ellas se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa, porque son integrantes del Consejo Académico.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. La tutoría académica ofrece asesoramiento y apoyo técnico a los estudiantes en sus tres vertientes: académica, profesional y personal. Las tutorías serán a cargo de un profesional con formación de posgrado equivalente a la ofrecida por la carrera (en este caso cirugía general), y acorde con los objetivos de esta, perteneciente a la institución.

En cuanto a los registros de las actividades prácticas, en el artículo 22° inciso 22.8 del ROTE se establece que la supervisión de las tareas diarias de los alumnos es competencia del Jefe de Cursantes. Por otro lado, el ROTE establece en su artículo 18° inciso 2 que cada Centro Formador debe registrar individualmente (en un formato estándar, proporcionado por la Secretaria de Graduados de Ciencias de la Salud) el proceso de formación (porfolio), asentando las actividades teóricas y prácticas, rotaciones, evaluaciones y seguimiento del alumno. Se debe elevar un informe en formato digital sobre el registro de los cursantes a la Secretaria de Graduados quien informará al Coordinador y al Consejo Académico de la especialidad.

Ante la observación acerca de que los registros del servicio evidenciaban un mayor y mejor detalle y una mayor cantidad de procedimientos realizados que los incluidos en el porfolio que se presenta a la Facultad, la institución en su respuesta menciona que el porfolio de los alumnos presenta una debilidad al no expresar en el mismo los procedimientos quirúrgicos, por lo que es necesario adjuntar la foja quirúrgica (registro) de cada alumno.

El modelo de registro de prácticas y procedimientos que complementa el porfolio se considera adecuado. Se establece el compromiso de incorporar al mismo el detalle de los procedimientos quirúrgicos realizados, el rol del alumno en su realización y la firma del docente supervisor, así como de consignar las guardias, rotaciones internas y externas realizadas cada año por los estudiantes, con la correspondiente carga horaria y firma del supervisor docente a cargo, de modo de poder reconstruir –a través de la modalidad de

registro instrumentada por la Universidad– adecuadamente el proceso de formación del alumno que establece el plan de estudios vigente.

Dado que 3 de los 7 trabajos finales presentados están incompletos por falta de discusión y/o las conclusiones, es necesario un mayor acompañamiento de los tutores en la elaboración del trabajo final, desde la elección de la temática y la metodología a utilizar.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Actualmente se mantiene contacto con los graduados por medios electrónicos y comunicación directa. Alguno de ellos se desempeña en la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2016, han sido 15, de los cuales se han graduado 7.

El número de alumnos becados asciende a 3 y la fuente de financiamiento es la Clínica Privada de Especialidades.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Incorporar al registro de prácticas instrumentado por la Universidad toda la información referida a los procedimientos realizados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos cursan las clases teóricas en la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud y disponen de salas y salones equipadas y con una capacidad que va de 25 a 120 personas. Además, se dictan clases teóricas en el Centro Formador, donde se cuenta con un aula auditorio con capacidad para 20 personas, cañón proyector multimedia de imágenes y acceso a internet continuo y videoteca de cirugías de complejidad.

Se presentan las fichas de los distintos servicios que utiliza la carrera dentro de la Clínica (Cirugía General, Gastroenterología, Cirugía Vascular, Terapia intensiva, Diagnóstico por imágenes, Urología, Cirugía Torácica, anestesiología y Cirugía de cabeza y cuello). En la instancia de la respuesta se adjunta la ficha del ámbito de práctica donde se realiza la rotación obligatoria por Urgencias/Trauma en el Hospital Pasteur y se adjunta el convenio específico que avala la formación práctica en este ámbito de práctica.

La Clínica cuenta con un Servicio de Diagnóstico por Imágenes que cuenta con un equipo de rayos X, un tomógrafo computado, un resonador magnético, dos ecógrafos y un mamógrafo. A su vez, todos estos equipos están unidos a una red LAN de alta velocidad, lo que permite que la totalidad de los estudios sean gestionados por un servidor de imágenes

para poder ser consultados y procesados desde cualquier computador de la institución. El servicio cuenta además con arco en C de uso exclusivo dentro del quirófano.

El área quirúrgica cuenta con 3 quirófanos de alta complejidad, un quirófano de baja complejidad y una sala de partos. Además, la institución cuenta con área cerrada donde funcionan la Unidad Coronaria, la Unidad de Terapia Intensiva y la Sala de Neonatología.

La Clínica tiene 65 camas generales y 27 camas especiales. Además, se menciona que se realiza un total de 3432 cirugías: 660 de alta complejidad, 2268 de mediana complejidad y 504 de baja complejidad.

El edificio está siendo remodelado y la aparatología es adecuada. Los quirófanos se encuentran bien equipados (3 torres Stryker, Endoscopios adecuados, Monitores y mesas de anestesia adecuadas).

El posgrado cuenta con 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales tales como: Asociación Argentina de Cirugía, Asociación médica argentina, Biblioteca virtual UNR, Biblioteca virtual UNC y Biblioteca virtual Universidad de Villa María.

En este sentido el sitio <http://biblio.webs.fcm.unc.edu.ar/> ha sido actualizado, permitiendo al usuario, apenas ingresa, realizar una consulta. Luego el usuario tiene en una serie de fotos panorámicas de 360° (http://www.guia360.com.ar/galerias/563bibliotecaunc_/) la posibilidad de conocer la ubicación y acceso, los diferentes sectores que componen la biblioteca con la información relevante de cada uno de ellos: área de lectura, sector histórico, acceso aula virtual, área de informática, área de referencia, en esta última el personal especializado asesora al usuario. También posee un blog herramientas para la investigación como por ejemplo en el día de la fecha aparecen los eventos principales universitarios de la biblioteca: la Res HCS 1125/2017 (que regula la filiación institucional de las publicaciones en la UNC), tutoriales, DOAJ (Directory of Open Access Journals), entre muchos otros. La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas gestiona fondos, en conjunto con la Red de Bibliotecas de la UNC, para llevar a cabo un plan de mejora tecnológica continua. Como prueba de ello en el presente año se adquirió RIMA, Red Informática de Medicina Avanzada (octubre 2017). Además SECYT provee fondos anualmente para suscripción a revistas que los docentes investigadores soliciten.

Los alumnos cuentan con conexión a internet y dispositivos adecuados para la comunicación y consulta bibliográfica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es un Especialista en Seguridad e Higiene en el Trabajo perteneciente a la Clínica Privada de Especialidades.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 431/11.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera. Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios posee una estructura y una organización adecuados para el alcance de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Los requisitos de admisión son adecuados. Por otra parte, las prácticas a desarrollar son suficientes para el abordaje de los contenidos planteados en el plan de estudios. Se recomienda incorporar a la formación práctica la adquisición de conocimientos y habilidades para realizar o asistir en procedimientos obstétricos (desgarros perineales, placenta ácreta y otras complicaciones).

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades. Se establece el compromiso de garantizar que todos los integrantes del cuerpo académico, incluidos los miembros de la estructura de gestión, cuenten con los antecedentes adecuados para las funciones que se les asignan.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Se establece el compromiso de incorporar al registro de prácticas instrumentado por la Universidad el detalle de los procedimientos quirúrgicos realizados, el rol del alumno en su realización y la firma del docente supervisor. El registro también debe consignar las guardias, rotaciones internas y

externas realizadas cada año por los estudiantes, con la correspondiente carga horaria y firma del supervisor docente a cargo. El seguimiento de graduados resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de 6 (seis) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-07208488-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.